



Mi Universidad

Cuadro Sinóptico

Nombre del Alumno: Guillermina Jiménez Sánchez

Nombre del tema: Derecho diplomático y consular y sistema internacional de derechos humanos.

Parcial: primero

Nombre de la Materia: Derecho Internacional Público

Nombre del profesor: Lic. Flor de María Culebro Estrada

Nombre de la Licenciatura: En Derecho

Cuatrimestre: 8vo

Lugar y Fecha de elaboración Pichucalco a 03 de Febrero del 2024

Derecho
Diplomático

se encuentra regulado en
la convención de Viena sobre
las relaciones diplomáticas
de 1961 (CVRD)

Codificaron

los normas de costumbre
internacional sobre la ma-
teria, el establecimiento y ruptura

agone

Un acuerdo entre el estado
que será representado y el es-
tado.

Unidad III

Derecho Diplo-
mático y Con-
sular

Procedimiento
para Elección
de agentes
Diplomáticos

Son las personas a las que
se les invita de la capaci-
dad para ejercer funciones
diplomáticas de acuerdo en
el nombre del estado ex-
traordinario para las relaciones

Memorandum

Q acreditación se realiza -
a través de un procedimiento
más simple establecen normas.

Funciones
Diplomáticas

Refiere al grupo de personas
que como órgano del estado
al que representan cumplen
con las funciones diplomáticas
entre otros tres son más importantes.

Son

- La función de representación
- la función de comunicación
- la función del ferretero

Unidad III
Derecho diplomático y consular

Pueden

Cumplir funciones consulares lo que sucede en aquellos países en donde no resida convenientemente

deben

distinguir entre miembros con estatus diplomático y miembros con estatus diplomático.

privilegios e inmunidades diplomáticas

protege la inviolabilidad de los misiones diplomáticas, el estado en donde los mismos se encuentran debe proteger también la voz y dignidad

representa

La protección de los documentos y de los archivos diplomáticos también son inviolables.

Otras

- la libertad de acción
- La valija y el correo diplomático
- El asilo diplomático

Derecho Consular

Son reguladas en la Convención de Viena sobre Consulados (CVCS) de 1963, es independiente de la existencia de relaciones diplomáticas.

supone

Un acuerdo entre el estado que será representado y el estado.

UPAK

Unidad III
Derecho diplomático y consular.

Nombreamiento de agentes consulares

- Consulados generales
- Consulados
- Viceconsulados
- Agentes consulares.

podrá

Remite al primero, en vez de la carta patente un otro instrumento similar.

Tipos de consulados

- Do tipos
- ⊗ consulados de carrera
- consulado general
- consulado ordinario

Consulado honorario

Dirigidas por Consulados honorarios y creadas por orden del ministro de asuntos Exteriores y de cooperación.

funciones
privilegios
E inmunidades
Consulares

consistirán
proteger en el estado receptor los intereses del estado que envia y de sus nacionales sean personas naturales o jurídicas

Fomento

El desarrollo de las relaciones comerciales económicas, culturales y científicas entre el estado

Protección

Ayuda y asistencia a los nacionales.

Inmunities
y privilegios

Son más limitados que los de los miembros de las misiones diplomáticas, los cónsules de carrera tienen solo una inmunidad personal

gozan

De inmunidad alguna de los empleados administrativos o técnicos del consulado.

Misiones
Especiales

Se entienda el intercambio de representantes diplomáticos por tiempo limitado a los que ha sido encomendada la solución

Unidad III

Derechos diplomático y consular.

persona declarada

Podrá comunicar en todo momento al estado que envía que un funcionario consular en persona - non grata

Derechos del mar

Se encuentra regulado en la Convención de Naciones Unidas sobre el derecho del mar asamblea - General de la Organización de las N.U

Regula

Los derechos de navegación, límites territoriales de mares, estado legal de los recursos encontrados

Conceptos principales

- Mar territorial
selección del estado ribereño se extiende más allá de su territorio
- zona contigua
300 mts mar territorial
- zona económica exclusiva
es una área situada más allá del mar territorial

Unidad III
derecho diplomático y consular.

Inoperabilidad Internacional

Surge en el momento mismo de la ocurrencia de un hecho ilícito internacional que le sea atribuible

es importante

Indicar que es un principio básico del derecho internacional público

Constituye

En efecto lex specialis en materia de responsabilidad estatal, en razón de su especial.

Corte penal Internacional

Es un tribunal permanente con vocación universal de carácter complementario respecto a los jurisdicciones nacionales.

Estructura

presidencia, Camaras, Fiscalía, secretaria.

Delitos Internacionales

Genocidio
- Crímenes de lesa humanidad
- Crímenes de Guerra

Cooperación Internacional contra los delitos internacionales.

Puede consistir en una gran cantidad de medidas como el intercambio de información, actuaciones judiciales, localización o identificación de personas y bienes

Medios de solución pacífica de controversias internacionales

Es sinónimo de diferendo litigio, disputa y conflicto cuando son internacionales operan entre si a dos estados.

Derecho
Internacional
humanitario

Es un conjunto de normas que por razones humanitarias tratan de limitar los efectos de los conflictos armados.

El DIH

Se le llama también "derecho de la guerra" y "derecho de los conflictos armados".

regula

las relaciones entre los estados, esta integrado por acuerdos firmados

Unidad IV

Sistema Internacional de derechos humanos

Cuando se aplica

En caso de conflicto armado no cubre las situaciones de -
fuerzas internas ni de disturbios internos.

Derecho
Internacional
de los de-
rechos humanos

Se fortaleció con la aprobación de la declaración universal de derechos humanos por parte de la asamblea general de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948

Estable

Obligaciones que los estados deben respetar al pasar hacer partes en los tratados internacionales, los estados tienen obligaciones

Responsabilidad
Internacional
por violaciones
graves a los

Cuyo cumplimiento corresponde en primer término a los estados y eventualmente tanto a los individuos como a las denominadas-

Unidad III
Sistema Internacional de los derechos humanos.

Derechos humanos en México

Son el conjunto de prerrogativas inherentes de que goza toda persona, se encuentra reconocida en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Distingue 3 generaciones

- Primera: Civiles y políticas
- Segunda: derechos económicos, sociales, y culturales
- Tercera: Problemas de salud y ambientales

Características

- Son universales
- Son interdependientes
- Son indivisibles
- Son progresivos.

Ámbito universal de protección de los D. H.

Surge la declaración universal de los derechos humanos adoptada en 1948, desde entonces ha sido desarrollado un cuerpo normativo sólido.

ONU

Es el principal órgano del sistema y tiene el mandato de formular recomendaciones.

También

Existen los procedimientos especiales, relatores especiales, Grupos de trabajo y expertos independientes

base de

proteger ampliamente los derechos humanos y pueden actuar cuando los estados incumplan con sus obligaciones internacionales.

Unidad IV
Sistema Internacional de Derechos Humanos

Ambito regional de protección de los D. H.

Se sitúan las obligaciones que desprenden directamente de la carta, integrando un sistema de derechos común regional cuyas características son básicamente:

Esta

Compuesto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Comisión Interamericana de los D. H.

Es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) encargado de la promoción y protección de los derechos humanos en el continente americano

Tres pilares

- El sistema de peticiones individual
- El monitoreo de la situación
- La atención a las víctimas

Corte Interamericana de los D. H.

Es uno de los tres tribunales regionales de protección de los derechos humanos conjuntamente con la Corte Europea de Derechos Humanos

Esta

Integrado por siete jueces y juezes, nacionales de los Estados miembros de la OEA.

Protección procesal de los D. H.

Es el sistema interamericano sin embargo complejo tomando en consideración que nuestros países han ratificado

UNIAK